



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **062** DEL
(**14 ENE 2014**)

Por la cual se efectúa un nombramiento en la Planta Temporal

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, los cuales se relacionan a continuación:

| No. DE CARGOS | DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO | CODIGO | GRADO |
|----------------------|---------------------------------------|--------|-------|
| PLANTA GLOBAL | | | |
| 5 (cinco) | Profesional Especializado | 2028 | 21 |
| 100 (cien) | Profesional Especializado | 2028 | 19 |
| 81 (ochenta y uno) | Profesional Especializado | 2028 | 18 |

Que el artículo 3° del Decreto 1227 de 2005 establece que “el nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil”.

Que el numeral 3 del artículo establece: “ (...) 3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.”

Que mediante oficios No. 2013990285671 del 4 de octubre del 2013 y 20139903324871 del 28 de octubre del 2013, la UGPP solicitó autorización para proveer los ciento ochenta y seis (186) cargos temporales de la planta de personal de la UGPP.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante Oficio No. 2013-990302292-2 del 13 de noviembre del 2013, autorizó a la UGPP, para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral 3, del artículo 21 de la Ley 909 del 2004, a fin de proveer los empleos requeridos en la planta temporal.

Que una vez realizado el proceso de evaluación de capacidades y competencias de que trata el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1227 del 2005, las personas que relacionan a continuación cumplen con los requisitos y el perfil requerido para nombrarse en los respectivos cargos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

JIAI

14-01-2014
Claudia P. Lopez P.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal"

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 114 del 02 de enero de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en los empleos temporales de la planta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP hasta el 31 de diciembre del 2018, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

| Nº | NOMBRE | CEDULA | CARGO |
|----|---------------------------------|---------------|-----------------------------------|
| 1 | Adriana Lucia Sánchez Sierra | 52.963.546 | Profesional Especializado 2028-18 |
| 2 | Isys Oriana Chaparro Vela | 1.019.020.094 | Profesional Especializado 2028-18 |
| 3 | Wilmer Andrés Pachón González | 80.024.621 | Profesional Especializado 2028-18 |
| 4 | Nayibe Bonilla Mendoza | 52.234.234 | Profesional Especializado 2028-18 |
| 5 | Isabel Cristina Ramírez Manzano | 1.061.687.572 | Profesional Especializado 2028-18 |
| 6 | Edith Johanna Rivera Castro | 24.219.692 | Profesional Especializado 2028-18 |
| 7 | Claudia Patricia López Parda | 67.039.827 | Profesional Especializado 2028-18 |
| 8 | Edisson Fernando Fonseca Tavera | 80.093.704 | Profesional Especializado 2028-19 |
| 9 | Marcela Arévalo Riaño | 52.112.474 | Profesional Especializado 2028-19 |

ARTÍCULO 2. Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1º en las dependencias según se relaciona a continuación.

| No | NOMBRE | CEDULA | DEPENDENCIA |
|----|---------------------------------|---------------|--|
| 1 | Adriana Lucia Sánchez Sierra | 52.963.546 | Subdirección Jurídica Pensional de La Dirección Jurídica |
| 2 | Isys Oriana Chaparro Vela | 1.019.020.094 | |
| 3 | Wilmer Andrés Pachón González | 80.024.621 | |
| 4 | Nayibe Bonilla Mendoza | 52.234.234 | |
| 5 | Isabel Cristina Ramírez Manzano | 1.061.687.572 | |
| 6 | Edith Johanna Rivera Castro | 24.219.692 | |
| 7 | Claudia Patricia López Parda | 67.039.827 | |
| 8 | Edisson Fernando Fonseca Tavera | 80.093.704 | Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales. |
| 9 | Marcela Arévalo Riaño | 52.112.474 | |

JM

"Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal"

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1º informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., a los _____

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada Bogotá, D.C., a los 14 ENE 2014


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

ELABORÓ: Lorena Solaque
REVISÓ: Sandra Liliana Rojas Socha
APROBÓ: Neifis Isabel Araujo Luquez

VIA

14-01-2014
Claudia P. López P



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **070** DEL
(**14 ENE 2014**)

Por la cual se corrige un yerro de digitación en la Resolución 062 del 14 de Enero del 2014

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 062 del 14 de Enero del 2014, se nombró a la Doctora Claudia Patricia López Parda en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18

Que por error de digitación se hace necesario corregir el segundo apellido de la persona designada y el grado salarial del empleo en el que ha sido nombrada.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 existe la facultad de corregir de oficio los errores simplemente formales en especial los de digitación que se encuentren contenidos en los diferentes actos administrativos que se profieran.

Por lo anterior se dará corrección al segundo apellido de Parda a Prada y de grado 18 a grado 21.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el renglón 7 del artículo primero de la Resolución 062 del 14 de Enero del 2014 el cual quedara:

| | | | |
|---|------------------------------|------------|-----------------------------------|
| 7 | Claudia Patricia Lopez Prada | 67.039.827 | Profesional Especializado 2028-21 |
|---|------------------------------|------------|-----------------------------------|

ARTÍCULO 2. Corregir el renglón 7 del artículo Segundo de la Resolución 062 del 14 de Enero del 2014 el cual quedara:

| | | | |
|---|------------------------------|------------|--|
| 7 | Claudia Patricia Lopez Prada | 67.039.827 | Subdirección Jurídica Pensional de la Dirección Jurídica |
|---|------------------------------|------------|--|

WAL

14-01-2014
Claudia P. López P.

"Por la cual se corrige un error de digitación en la Resolución 062 del 14 de Enero del 2014"

ARTÍCULO 3. El contenido de los artículos 1 y 2 no sufrirán modificaciones adicionales y los artículos 3 y 4 de la Resolución 062 del 14 de Enero de 2014 no sufren modificaciones y mantienen su vigencia.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 ENE 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada Bogotá, D.C., a los 14 ENE 2014


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO

Directora General

ELABORÓ: Fabian Camilo Velasquez
REVISÓ: Sandra Liliana Rojas Socha
APROBÓ: Neifis Isabel Araujo Luquez

LIAL.